

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Resolución No. CCC-15-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores **Omar Cohen**, Presidente en funciones; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo y **Victor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); con el objeto de conocer del procedimiento de contratación siguiente:

"Contratación de los servicios de una empresa para el alquiler e instalación de equipos de purificación, desinfección y desodorización de las instalaciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER). Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0003."

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006. ("**Ley No. 340-06**").

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012. ("**Decreto No. 543-12**").

VISTA: La comunicación No. FD-F-14-2022-34 de fecha 12 de mayo del 2022, emitida por la División de Servicios Generales del FONPER, mediante la cual solicita *"contratar los servicios de una compañía que realice la desinfección, mediante un sistema de purificación de aire y superficie con ozono y ultravioleta, mediante inyección y enfriado por aire, el cual consistirá en esterilizar y desodorizar el aire y el ambiente, eliminando olores, bacterias, virus, hongos, cargas orgánicas y víricas, también plagas tales como: moscas y mosquitos en las diferentes áreas del FONPER."* Siendo ésta debidamente visada por el presidente del FONPER, en señal de aprobación.

VISTA: La Solicitud de certificación de apropiación presupuestaria de fondos de fecha 13 de mayo del 2022, emitida por la División de Compras y Contrataciones del FONPER, relativa al procedimiento de contratación señalado.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 16 de mayo del 2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera, que certifica la debida apropiación de fondos para el Proceso Referencia No. CCC-CP-2022-0003, por la suma de **RD\$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS)**.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.



*Q.P.
VMHL
AP*

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de mayo del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación de existencia de fondos para realizar el proceso citado, dando cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas.

CONSIDERANDO: Que el Comité considera necesario la designación de peritos capacitados bajo los lineamientos del instructivo para la selección de estos, así de esta manera realizar la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12 indica: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante."

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNA al Señor Miguel De La Rosa, Encargado de la División de Servicios Generales, como Perito Técnico para la elaboración de especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias del proceso para la *Contratación de los servicios de una empresa para el alquiler e instalación de equipos de purificación, desinfección y desodorización de las instalaciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).*"

SEGUNDO: ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar el proceso ante descrito conforme a las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.


Omar Cohen
Presidente en funciones

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera


Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico




Aida Pardilla
Coordinadora Depto. Planificación y Desarrollo


Victor Hilarjo
Encargado Interino de la OAI